



Castilla-La Mancha



EN UN LUGAR  
DE TU VIDA

**PATRICIA PÉREZ DE CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA POR RESOLUCIÓN DE 8/05/2018 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**

**INFORMA:**

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Turismo de Castilla-La Mancha por medios electrónicos en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha tratado con los miembros del órgano colegiado el borrador de la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan los parámetros de calidad complementarios de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha.

Por correo electrónico enviado el día 19 de diciembre se convoca a los miembros del Consejo de Turismo, para adoptar el siguiente acuerdo:

*“Aprobación del borrador de la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan los parámetros de calidad complementarios de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, que en la actualidad está tramitando la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía”.*

Para ello, se le remitió un archivo con el borrador de esta orden, con el fin de que conozcan su contenido y puedan efectuar las alegaciones oportunas y manifestar su acuerdo o desacuerdo a través del sistema de votación habilitado.

Se les hace un recordatorio por correo electrónico el día 9 de enero diciendo que en el caso de que no se conteste al correo se entenderá por aprobado el texto presentado.

Una vez recabadas las observaciones presentadas por los miembros y sometido a votación el texto presentado del borrador de la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan los parámetros de calidad complementarios de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha ha sido aprobado el texto con el voto a favor de 25 miembros y 2 votos en contra.

Y para que conste informo y certifico en Toledo a 11 de enero de 2019.

